



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 285697	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28 MAR. 1985	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. <u>A45C 9/00</u>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
"BOLSA CONVERTIBLE"	

(71) SOLICITANTE (S)	
ARTIPLAST, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
28037 MADRID, Albasanz, 35	

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE	
D. CARLOS FERNANDEZ CANDELAS.	

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una bolsa convertible, concretamente a una bolsa que, además de ofrecer las clásicas características funcionales inherentes a un contenedor de este tipo, en determinadas circunstancias es convertible, concretamente en un asiento, para su consecuente utilización por parte del usuario de la bolsa, ofreciendo unas prestaciones en cualquiera de sus dos situaciones de uso, semejantes a las que ofrecen aisladamente una bolsa o un asiento convencionales.

Las posibilidades de aplicación práctica del objeto que la invención propone son amplias, prácticamente ilimitadas. En este sentido la bolsa resulta especialmente idónea como medio de transporte para un equipo fotográfico, ofreciendo al usuario la funcionalidad complementaria de elemento de asiento, cuando éste, como es sabido, debe esperar pacientemente durante periodos de tiempo más o menos prolongados a que las condiciones sean las más idóneas para obtener las fotografías que desea, bien para que la orientación solar sea la por él seleccionada con respecto al objeto que desea fotografiar, bien porque se trate de fotografiar animales a los que igualmente hay que esperar pacientemente, etc.

De análoga manera el objeto, con ligeras modificaciones en cuanto a la configuración de la bolsa propiamente dicha, es aplicable como complemento para la práctica de la

pesca, en cuyo caso ofrece al usuario un asiento durante la práctica de este deporte, a la vez que la bolsa sustituye a la clásica "cesta" colectora de los aparejos y de las piezas obtenidas, pudiendo igualmente ser aplicado dicho objeto en la práctica de la caza, primero como medio de transporte para la munición y después para las piezas cobradas, y ofreciendo al cazador un asiento durante las pausas en la caza.

Realmente, como anteriormente se ha dicho, las posibilidades de aplicación de la bolsa convertible que la invención propone son prácticamente ilimitadas.

Pues bien, a tenor de los fines perseguidos por la invención, esta se materializa en una bolsa propiamente dicha, cuya estructura variará en función de la aplicación práctica prevista para la misma, sin que ello afecte a la esencia de la invención, pero con la especial particularidad de que a la misma, concretamente en su zona superior, se solidariza un cuerpo laminar, flexible, de rigidez adecuada como para constituir una superficie de asiento y, consecuentemente, soportar el peso de una persona, quedando dicho cuerpo laminar establecido entre dos marcos rectangulares articulados en tijera, constitutivos de la armadura del asiento propiamente dicho, y estando dichos marcos tubulares preferentemente metálicos, así como el cuerpo laminar y flexible superior, adecuadamente dimensionados para configurar una

"banqueta de tijera" clásica, en cuyo seno queda alojada la bolsa propiamente dicha, concretamente suspendida de la zona media del cuerpo laminar y rigidizada a dicho cuerpo, de manera que en posición de asiento la bolsa propiamente dicha no resulta prominente con respecto a la volumetría general del asiento, mientras que cuando dicha armadura se pliega, para el transporte del conjunto, la tijera se adapta a la línea longitudinal y media de la base de la bolsa, y sus travesaños superiores se convierten en asideros para transporte de la misma, a cuyo efecto el cuerpo laminar y flexible, en sus bordes de acoplamiento a la tijera y concretamente en la zona media de dichos bordes, presenta amplias escotaduras que permiten la fácil introducción de la mano en la utilización de la tijera como asidero.

Complementariamente se ha previsto que en las paredes laterales de la bolsa propiamente dicha y en correspondencia con las articulaciones de la tijera, dicha bolsa incorpore sendas tiras transversales que actúan a modo de "puentes" que mantienen la relación posicional entre la armadura y la bolsa tanto en una como en otra situación.

Aunque las escotaduras laterales del cuerpo laminar flexible, anteriormente citadas, permiten utilizar la armadura como asidero para sustentación del conjunto, durante su transporte, se ha previsto también que dicho conjunto pueda ser transportado en "banderola" a cuyo efecto la es-

tructura descrita se complementa con un asa de suspensión,
 de considerable longitud, destinada a establecerse entre
 zonas superiores y opuestas de los dos marcos constitutivos
 de la armadura, para la suspensión del conjunto de un hom-
 5 bro del usuario.

Por último cabe destacar también que, al objeto de
 facilitar la limpieza de la bolsa propiamente dicha, se ha
 previsto que los marcos constitutivos de la armadura estén
 "cortados" en su zona superior, permitiendo de esta manera
 10 el desacoplamiento de los mismos con respecto al cuerpo la-
 minar y flexible, y que las tiras laterales de acoplamiento
 de la bolsa a las zonas de articulación de la tijera,
 estén también fijadas a dicha bolsa con carácter amovible,
 lo que permite el lavado de la bolsa propiamente dicha,
 15 tras su independización de la armadura metálica.

En este sentido el corte de los dos marcos de la
 armadura está asistido por medios convencionales de acoplamiento
 amovible, como por ejemplo un simple acoplamiento
 telescópico, un acoplamiento con pivote de retención, etc.,
 20 sin que ello afecte tampoco a la esencia de la invención.

En cualquier caso se consigue, como anteriormente
 se ha dicho, una bolsa que ofrece las mismas prestaciones
 que una bolsa clásica, de acuerdo con el fin para que haya
 sido prevista, que en determinadas circunstancias resulta
 25 fácilmente convertible en un asiento, potenciándose así

las características funcionales del conjunto de forma considerable.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de una bolsa convertible realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención, en la que dicha bolsa aparece transformada en un asiento.

La figura 2.- Muestra el mismo conjunto de la figura anterior en situación de transporte, es decir en situación correspondiente a la utilización del mismo como una bolsa clásica.

A la vista de estas figuras puede observarse como el objeto de la invención se materializa en una bolsa propiamente dicha (1), que en el ejemplo de realización representado en las figuras, especialmente previsto para el transporte de un equipo fotográfico, adopta una configuración generalmente prismático-rectangular y está provista de la correspondiente embocadura (2) de acceso a su interior, dotada de medios de cierre, bolsa que presenta como especial característica el hecho de que sobre su base superior reci-

be solidariamente, con la colaboración de remaches (3) o por cualquier otro medio convencional, como cosido, termosoldado, etc., a un cuerpo laminar y flexible (4), destinado a constituir la superficie de asiento cuando el conjunto se utiliza como tal, presentando obviamente el cuerpo laminar (4) el adecuado grado de resistencia al efecto.

De forma más concreta este cuerpo laminar (4), además de estar fijado por su zona media a la base superior de la bolsa (1), a cuyo efecto ésta cuenta con sus medios de acceso (2) desfasados lateralmente, recibe por sus bordes opuestos (5), plegados sobre si mismos para determinar una estructuración tubular, una pareja de marcos (6) y (7); rectangulares, determinantes de una armadura de tijera semejante a la de un asiento clásico de este tipo y, consecuentemente, relacionados entre sí a través de las articulaciones laterales (8).

Como complemento de la estructura descrita el cuerpo laminar y flexible (4), en sus bordes (5) de acoplamiento a la armadura (6-7) y centradamente, presenta amplias escotaduras (9) que, como se observa en especial en la figura 2, definen un acceso directo de la mano del usuario a los marcos tubulares (6) y (7) para establecer un asidero que facilite el transporte del conjunto suspendido de la mano.

Complementariamente se ha previsto la existencia de un asa de suspensión (10) de considerable longitud, estable

cida entre vértices superiores y opuestos de la armadura (6-7), preferentemente con la colaboración de mosquetones y argollas, como se observa en la figura 2 y que permite la suspensión del conjunto a un hombro del usuario.

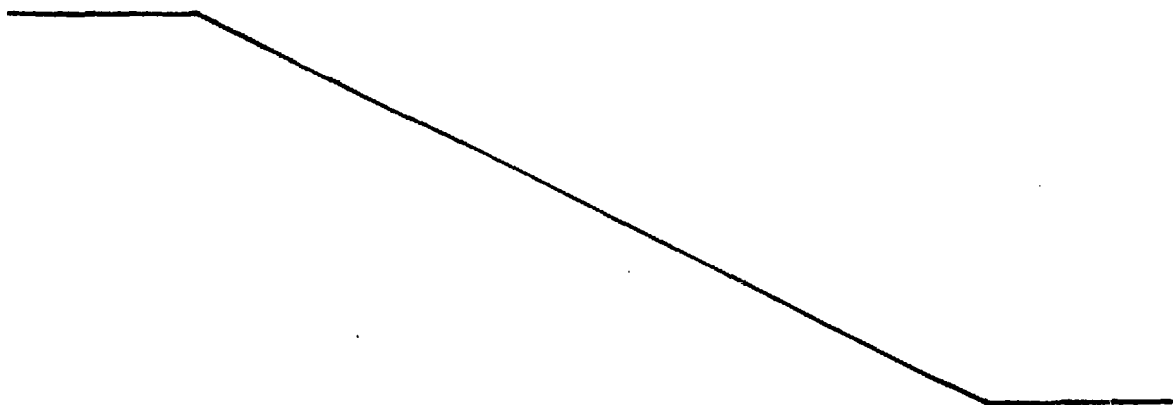
5 Al objeto de asegurar un correcto posicionamiento relativo entre bolsa propiamente dicha y asiento, se ha previsto también la existencia en las paredes laterales extremas de dicha bolsa, en correspondencia con las articulaciones (8) de la armadura, de sendas tiras (11) que, a modo de puentes, fijan estos elementos permitiendo no obstante la libre basculación de la tijera.

Por último cabe destacar también que, como complemento de todas estas características estructurales y funcionales, se ha previsto que la bolsa propiamente dicha, así como el cuerpo laminar (4) constitutivo del asiento, sean independizables de la armadura metálica para su limpieza, concretamente para facilitar su lavado, a cuyo efecto los marcos tubulares (6-7) constitutivos de la armadura están previstos en su rama superior de cortes (12), con medios de acoplamiento amovibles, como por ejemplo un acoplamiento telescópico o de cualquier otro tipo, de manera que a través de estos cortes (12) puede ser independizado el cuerpo laminar (4) de la armadura, y con el mismo la propia bolsa, siendo evidente en este sentido que las tiras laterales (11) también deben estar fijadas al cuerpo de la bolsa con medios

de abroche practicables.

A partir de la estructuración descrita y como anteriormente se ha dicho, resulta evidente que la bolsa propiamente dicha (1) puede variar a voluntad su configuración formal, en función de la aplicación específica prevista para la misma, y sin que ello afecte a la esencia de la invención, la cual se centra fundamentalmente sobre la rigidización a la base superior de dicha bolsa del cuerpo laminar (4) adecuadamente estructurado para constituir una base de asiento flexible, y debidamente relacionado con la armadura de tijera (6-7), capacitada para transformar al conjunto en un asiento.

Cuanto se ha dicho es fiel reflejo de la invención, debiendo considerarse en sentido amplio, nunca en forma limitativa, ni con criterio restringido, siendo indiferentes y cambiantes las circunstancias de carácter secundario o accesorio, o sea las que no alteren ni modifiquen la esencialidad que, a continuación será particular objeto de reivindicación.



REIVINDICACIONES

1ª.- Bolsa convertible, que pudiendo adoptar cualquier tamaño y configuración, en función de la aplicación específica prevista para la misma, especialmente se caracteriza porque a su base superior se fija un cuerpo laminar y flexible, dimensional y estructuralmente concebido para constituir una superficie de asiento flexible y relacionado por bordes opuestos con una armadura metálica, tipo tijera, capacitada para plegarse y situarse sobre el imaginario plano vertical y medio del conjunto, en situación de transporte del mismo, o para extenderse configurando un asiento, manteniendo permanentemente en su seno a la bolsa propiamente dicha, a cuya armadura está fijada a través del sector longitudinal y medio del cuerpo laminar determinante de la superficie de asiento propiamente dicha.

2ª.- Bolsa convertible, según reivindicación 1ª, caracterizada porque el citado cuerpo laminar y flexible está provisto en la zona media de sus bordes de acoplamiento a la armadura en tijera, de sendas escotaduras de considerable amplitud, que establecen accesos para la mano del usuario a la citada armadura, en situación de transporte.

3ª.- Bolsa convertible, según reivindicaciones ante-

riores, caracterizada porque incorpora, un asa de suspensión, de considerable longitud, materializada en una banda que se extiende entre vértices superiores y opuestos de los marcos de la armadura, permitiendo la sustentación del conjunto en el hombro del usuario.

5 4ª.- Bolsa convertible, según reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la bolsa propiamente dicha, en sus costados y en correspondencia con los puntos de articulación de la tijera, incorpora sendas tiras que a modo de puente relacionan ambos elementos, bolsa y tijera, habiéndose previsto que dichas tiras estén asociadas a la bolsa propiamente dicha con carácter amovible, para permitir la independencia de la bolsa con respecto a la tijera, y habiéndose previsto también que los marcos constitutivos de la armadura, en correspondencia con las escotaduras del cuerpo laminar y flexible presenten cortes que permiten la independencia entre la bolsa propiamente dicha y el cuerpo laminar con respecto a la armadura metálica, para la limpieza o recambio de las primeras, estando dichos cortes dotados de medios de cierre practicable de cualquier tipo convencional.

5ª.- BOLSA CONVERTIBLE

Todo conforme se describe en la presente memoria que

consta de ONCE HOJAS, mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan

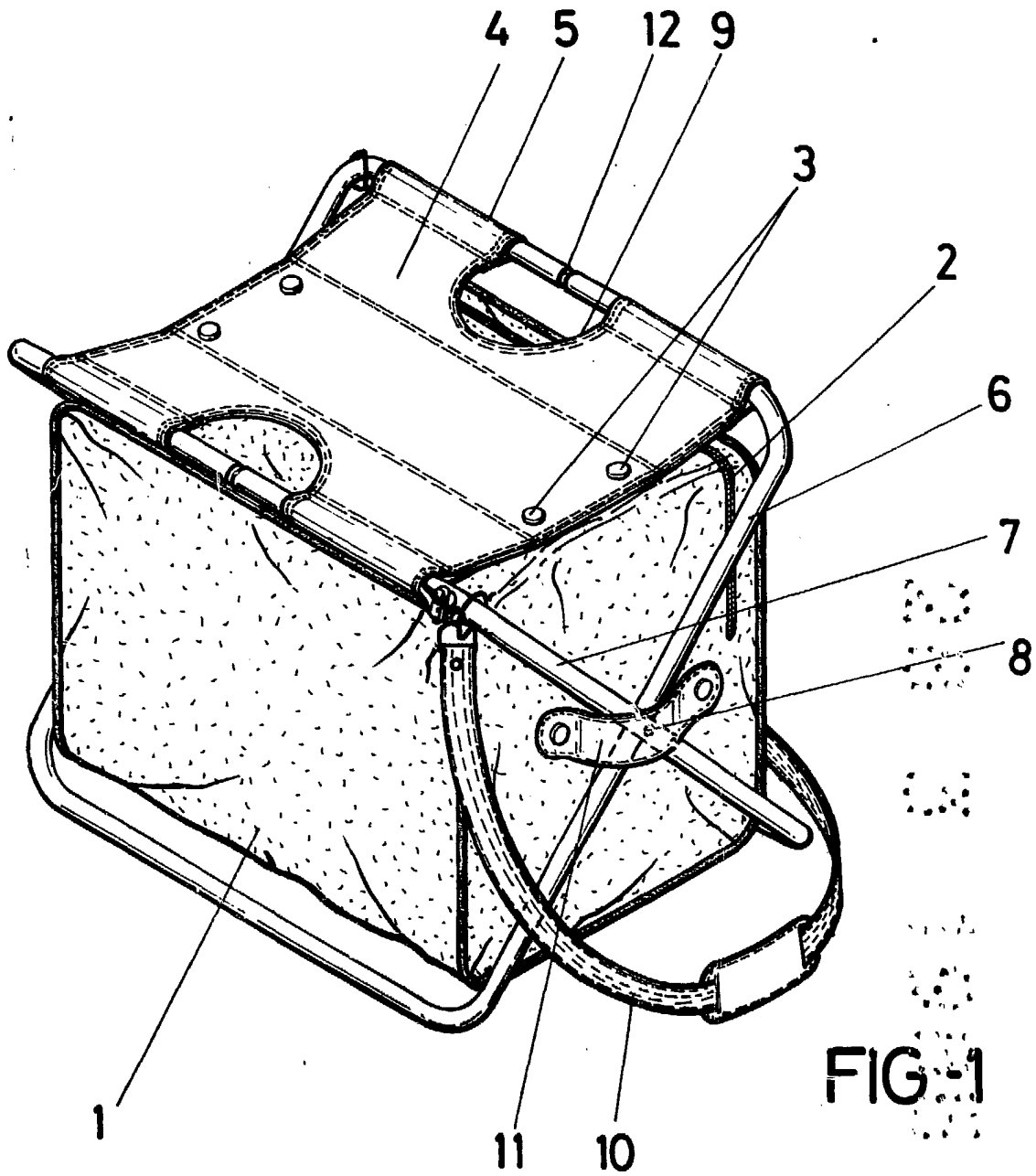
MADRID, 28 MAR. 1985

Judy
~~cl~~

20

21

22
23
24



ESCALA VARIABLE

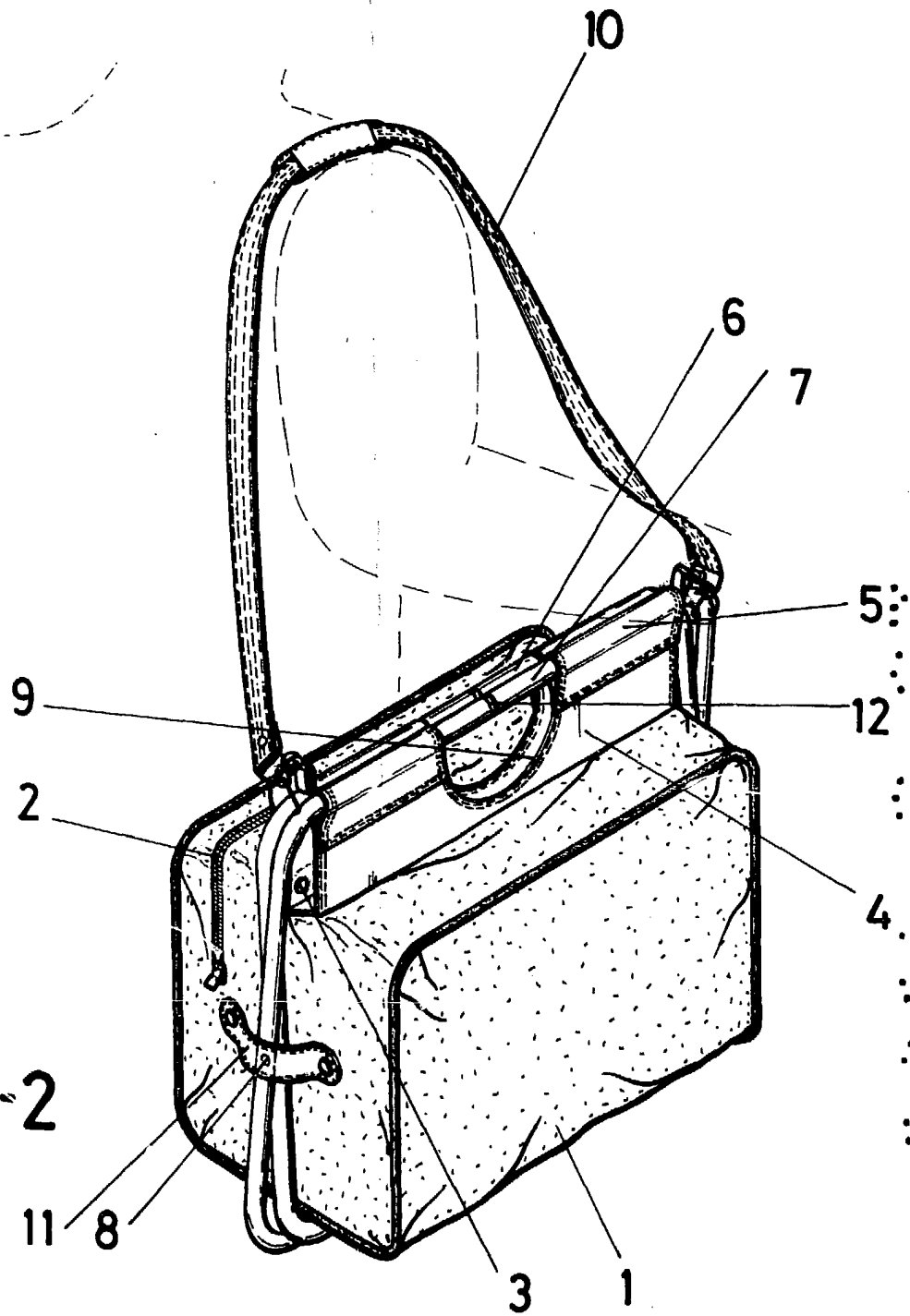


FIG. 2

MADRID 28 MAR. 1985

J. J. J.